Outlook

RV: ACREDITACIONES 20256306986912

Desde Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Fecha Mar 24/02/2026 15:14
Para jbalcazar@procuraduria.gov.co <jbalcazar@procuraduria.gov.co>

4 archivos adjuntos (8 MB)

3_ TARJETA PROFESIONAL.pdf; 78- LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA - OAJ-P02226 - 20256306986912.pdf; 1_CEDULA.pdf; 2 UNIFICADO ANEXOS PODER.pdf;

Doctora
MARTHA LUCIA HINCAPIÉ LÓPEZ
Procuradora 161 Judicial II para Asuntos Administrativos
E. S. D.

De acuerdo a lo indicado en el correo que antecede de manera atenta reitero la documental enunciada.

Muchas gracias.

ADRES

Abogada / Oficina Asesora Jurídica / Contratista
Luisa Camila Enríquez
Luisa.Enriquez@adres.gov.co
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

De: Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>
Enviado: Miércoles, 18 de Febrero de 2026 17:44
Para: mhincapie@procuraduria.gov.co <mhincapie@procuraduria.gov.co>
Asunto: ACREDITACIONES 20256306986912

Buenas tardes.

Doctora
MARTHA LUCIA HINCAPIÉ LÓPEZ
Procuradora 161 Judicial II para Asuntos Administrativos
E. S. D.

Radicado: E- 2025 - 652292 IUC: I – 2025 - 4221143

Convocante: ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO – LA VIRGINIA

Convocados: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES. NACIÓN - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.343.021 de Pasto (Nariño), abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.654 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, de conformidad con los documentos solicitados en la citación del asunto, en aras de acreditar la asistencia de manera virtual a la diligencia programada por su Despacho para el 25 de febrero de 2026, informo que asistiré de manera virtual, ya que la entidad cuenta con los medios necesarios para hacer uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Finalmente, atendiendo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 2220 de 2023, me permito solicitar a su Despacho, remitir copia del expediente digital que conforma la solicitud de conciliación extrajudicial

Adjunto:

- Poder (1 fl.)
- Copia Cédula de Ciudadanía (1 fl.)
- Copia Tarjeta Profesional (1 fl.)
- Anexos de Poder (31 fl.)

Para efectos de notificación, podrán dirigirse a los siguientes medios:

E-mail: luisa.enriquez@adres.gov.co
Celular: 3195025892
Correspondencia Física: Calle 26 # 69-76 Torre1 Piso 17. Bogotá D.C.

DE OTRA PARTE, LE SOLICITO LA CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO.

Cordialmente,

ADRES

Abogada / Oficina Asesora Jurídica / Contratista
Luisa Camila Enríquez
Luisa.Enriquez@adres.gov.co
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

ADRES - Información Pública Externa

ADRES - Información Pública Externa